



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

145

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de ALCALÁ DE GURREA para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	185.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	514.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	215.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		970.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	710.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		970.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de ALCALÁ DE GURREA

A) Funcionario de Carrera número de plazas **1**

Secretario e Interventor A1 -26

B) Personal Laboral Fijo número plazas **4**

2 Operarios grupo E, 1 Auxiliar Administrativo grupo C2, 1 auxiliar administrativo grupo C2 Biblioteca

C) Personal Laboral Temporal número plazas **1**

Limpiadora grupo E vacante

Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral: 5 Total Personal: 6



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcalá de Gurrea, 15 de enero de 2026. El Alcalde, José Eugenio Marín Atarés.